



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 646 / 2014.-

ZAPALLAR, 30 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 56, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 900 de fecha 30 de Enero de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **CARLOS SALINAS**, RUT N° 9788.337-8, para que realice promoción de Movicenter, mediante el reparto de un protector solar, por dos promotoras, en el centro comercial de la localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, en horario de: Mañana de 11:00 a 13:00 horas y Tarde de 18:00 a 21:00 horas.
- 2° **PAGUESE** la suma de **8 UTM diaria**, según Título VI, Art. Noveno, N° 6, de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / DA. 646.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / QTL / SEC / pfc.